



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2021-17604734- -GDEBA-HIGDJPMSALGP - Limitar func interinas GOMEZ - Asignar func interina AREVALO

---

**VISTO** el EX-2021-17604734-GDEBA-HIGDJPMSALGP, por el cual se solicitó se asignen, a partir del 13 de julio de 2021, las funciones interinas de Jefe de Servicio Anatomía Patológica - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Jose Penna” de Bahía Blanca, a Julián AREVALO, agente del citado establecimiento, y

#### CONSIDERANDO:

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, que establece que *“Las bonificaciones por función se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C”*,

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el párrafo anterior en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91 se deja establecido que *“Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley.”*;

Que corresponde limitar, a partir del 12 de julio de 2021, a Luis Carlos GOMEZ las funciones interinas de Jefe de Servicio Anatomía Patológica – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Jose Penna” de Bahía Blanca asignadas mediante RESO-2020-1897-GDEBA-MSALGP;

Que la presente medida se encuadra en los términos del artículo 50 de la Ley N° 10471 que establece que *“el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo*

*aconsejen”;*

Que han prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales a orden 23 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 25;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 12 de julio de 2021, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, las funciones interinas de Jefe de Servicio Anatomía Patológica – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Jose Penna” de Bahía Blanca, asignadas mediante RESO-2020-1897-GDEBA-MSALGP, a Luis Carlos GOMEZ (D.N.I. 21.449.711 – Clase 1969 – Legajo de Contaduría 356.248) quien revista como Médico de Hospital "C" – especialidad: Anatomía Patológica - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el citado establecimiento.

**ARTÍCULO 2°.** Asignar, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, a partir del 13 de julio de 2021, las funciones interinas de Jefe de Servicio Anatomía Patológica - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Jose Penna” de Bahía Blanca, a Julián AREVALO (D.N.I. 29.300.677 – Clase 1982 – Legajo de Contaduría 369.145) quien revista como Médico Agregado – especialidad: Anatomía Patológica - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento precitado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 – Subprograma: 001 - Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

